

Silva Juan de los Rios, Pedro de los Rios,
Jeronimo de los Rios y Galazano, y Agustin Romero
Reps. de las ordenes de San Juan y de San Pedro de Nolasco

soberano
dadecorel
cañalcederias
rio

La Cui. sup. que con el mismo defensor en el dia de ayer la
nobena y sacrasantas en el Combens de los Señores Orden
de nra. Señ. S. Juan y S. Domingo a la Sacratissima Virgen
de nra. S. del Rosel su Patrona que saca en Popatua y Recien
Gen. de nra. S. Glenda Parrachal por la falta de S. Juan que egerim
S. P. por Comens de nra. Comisarios de nra. S. en conformidad del
Cabildo que se hizo en el dia diez y seis del Corriente pasado
al S. O. Diego de la Ermita. Cura Vicario de dha Parrachal
afin de que se continuen dha Sacratissima Virgen en la tarde
del Die. y siete de este mes adha en S. Glenda, y de que si furaba
en ella se continuen la misma Popatua por otra nobena para
lo que suministraria esta Ciudad dos libras de cera en cada
Una de las que respondio dho S. Cura a nra. Cui. y medio de
dho. sus Comisarios si se era de nra. agrado de que se continuen la
Popatua en dho. Combens de Piedra. por otros tres dias mas
Manteniendo en el dha. S. P. donde se saca consu ceras
en dho. dha. S. P. a la Popatua de Mañana, y de las
de ala salida en lo que con el mismo dho. Com. como tambien
en otros en forma dho. dha. S. P. y Popatua es
no se responda en la noche que se han de por la dha.
Comunidades de S. Domingo y S. Pedro y S. Juan y S. Pedro
separar adha S. Cura y S. P. Com. Comisarios
laues y donde se ha la Popatua de dho. ceras para al
frente Combens de Piedra y Popatua para
Encerrar en esta Cui. con el mismo dho. S. P.

F

